

TEMUCO, **23 AGO 2018**

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1422 de fecha 25 de Julio de 2018, que aprueba proyecto código "PCSP17-IPSI-0003" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública Año 2017 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, La Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 5467, de 24 de Octubre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 3736 de fecha 24 de Noviembre de 2017, que aprueba convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2017.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese proyecto código "PCSP17-IPSI-0003" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública Año 2017 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, La Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 5467, de 24 de Octubre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el desglose de gastos que se detalla a continuación:

Ítem Presupuestario	Transferencias
Infraestructura	\$19.492.000.-
Difusión y Publicidad	\$508.000.-
Total Transferencias	\$20.000.000.-

- 2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 24 de Octubre de 2017, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la región de la Araucanía.

- 3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.013, Administración de Fondos Convenio Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN JURÍDICA

HFV / XCS
Distribución

- ✦ Dirección Jurídica
- ✦ Dirección de Control
- ✦ Dpto. de Contabilidad
- ✦ Dpto. Abastecimiento
- ✦ Dpto. Tesorería
- ✦ Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- ✦ Of. Partes

LD 1567572